



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

DECANATO

RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Nº 180-2024-D-FIIS

Callao, 21 de Mayo del 2024

Visto, el OFICIO Nº 007-2024-VIRTUAL-CERS-FIIS, de fecha 18 de Mayo del 2024, mediante el cual, el Director del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad, remite adjunto la relación de los docentes especialistas que han sido designados para el seguimiento de las prácticas de los estudiantes de la FIIS.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nº 113-2023-CU de fecha 10.05.2023, se aprueba el REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual consta de nueve (09) títulos y ciento cinco (105) artículos.

Que, en el Art. 99, inciso 2) del precitado reglamento, se establece como uno de los requisitos para el solicitar la Constancia de Egresado, el de haber realizado, por lo menos, tres (03) meses de prácticas pre profesionales, presentar la Constancia en original o copia legalizada, expedida por la unidad responsable de la empresa u organización en donde el estudiante o egresado realizó las prácticas. (Solo para pregrado).

Que, con Resolución Nº 092-2021-CU del 16.06.2021, se aprueba el REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES Y PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual consta de seis (06) capítulos, treinta y un (31) artículos, siete (07) disposiciones complementarias y tres (03) anexos.

Que, de acuerdo al Art. 18º, inciso g) del mencionado reglamento dice: Firmado el convenio e iniciado el período de la práctica, la Facultad a través de la dirección del CERES designa un docente quien realizará el seguimiento de prácticas al estudiante o egresado, mediante el plan de aprendizaje, emitido y suscrito por el representante de la entidad. Copia del expediente es remitido a la Dirección de la Oficina de Seguimiento del Graduado (DOSEG), para su registro correspondiente.

Que, en el Art. 22º del citado reglamento, dice: Una vez suscrito el Convenio y Plan de Aprendizaje de la práctica, a propuesta del director(a) del CERES se solicita al decanato se designe, vía resolución, a un docente nombrado preferentemente y de la especialidad o afín a tiempo completo o dedicación exclusiva, quien se hará responsable de la supervisión, seguimiento de la práctica y suscripción del informe correspondiente.

Que, en los Arts. 23º del precitado reglamento, indica que: El docente designado realizará el seguimiento de la práctica, evidenciando su labor de supervisión, a través de: visitas inopinadas, llamadas telefónicas y/o correos electrónicos al representante de la entidad a cargo del plan de aprendizaje. Al término de las prácticas el docente elabora un informe de la supervisión y remite a la Facultad para la emisión de la resolución de cumplimiento de su labor; asimismo, remite copia del informe a la Dirección de la Escuela Profesional para la revisión y evaluación de la información con fines de mejora de su plan de estudios. Una copia del informe se entrega al practicante para gestionar posteriormente la validación de la práctica realizada ante la Dirección de la Oficina de Seguimiento del Graduado (DOSEG).

Que, mediante el documento del visto, el Director del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad, remite la relación de los docentes especialistas que han sido designados para el seguimiento de las prácticas de los estudiantes de la FIIS, situación que se hace necesario emitir el instrumento legal correspondiente.

Que, según el Estatuto de la Universidad, en su Art. 187 numeral 187.22, indica que una de las atribuciones del Decano, es: Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional.

CONTINUA...



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

DECANATO

PAG:N.º002
RESOL.Nº180-2024-D-FIIS

RESUELVE:

1º. DESIGNAR, a los DOCENTES ESPECIALISTAS, que realizará el seguimiento de las Prácticas pre-profesionales y Profesionales de los estudiantes de la Facultad, que se indica a continuación:

ALUMNOS DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

Tipo de práctica				PRE PROFESIONAL				
Nº	Practicante			Empresa o Institución donde se realiza la práctica				
	Apellidos y nombres	DNI	Número de celular	Nombre de empresa o institución	Supervisor	Teléfono	Correo	Docente designado
1	ROMAN AGUILAR HAZIEL HABIB	72844277	989500844	ALMACENES FORWARDER S.A.C.	LORENA THALYA ORIA CUADROS	939768557	lorena.oria@ alfosac.pe	SAKIBARU MAURICIO, Luis Alberto
2	SOLIS QUINCHO EVA JENNIFER	47672214	912840921	GUZKEL EIRL	JESSICA GALARZA CUBA	986832037	CALIDAD@S ANSEN.COM .PE	CASTILLO PAREDES, Omar Tupac Amaru
3	VERA LIZARRAGA DANA ALEXANDRA	78019725	958199820	CONSULTORA GIAR S.A.C.	FIORELLA MERCEDES ORDOÑEZ LEIVA	980638012	consultora.gia r@giarperu.c om	CASTILLO PAREDES, Omar Tupac Amaru
4	LOAYZA VALERIO DAYANA ARELI	71305428	903074702	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	PAUCAR LLANOS PAUL GREGORIO	960174886	pgpaucarl@u nac.edu.pe	SAKIBARU MAURICIO, Luis Alberto
5	FLORES GIRALDO MALCO ANTONIO	71083535	926961909	SERVICIOS AEROPORTUARIOS ANDINOS S.A.	LUIS MULLISACA	912835013	luis.mullisaca @saasa.com. pe	CASTILLO PAREDES, Omar Tupac Amaru
6	CARLOS MOSTACERO GONZALO ALONSO	76548870	957527943	ARDEPE SAC	Pedro Dominguez Pérez Reyes	957527943	asevillano@a rdepe.com.pe	SAKIBARU MAURICIO, Luis Alberto

ALUMNOS DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

Tipo de práctica				PROFESIONAL				
Nº	Practicante			Empresa o Institución donde se realiza la práctica				
	Apellidos y nombres	DNI	Número de contacto	Empresa o institución	Supervisor	Teléfono	Correo	Docente designado
1	RAMIREZ MAMANI JAFRIC ALFREDO	73764580	987144875	DINET S.A.	CECILIA CALDERON AGUILAR	994056727	cecilia.caldero n@dinet.com. pe	SAKIBARU MAURICIO, Luis Alberto
2	VERA PERALTA NANCY MARLIZ	71970024	987269748	SERVICIOS COMPARTIDOS DE RESTAURANTES SAC	MIRIAM VERONICA BARTOLO CRUZ	993955521	MIRIAM.BARTO LO@NGR.CO M.PE	SAKIBARU MAURICIO, Luis Alberto



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

DECANATO

CONTINUA...

PAG:N.º003
RESOL.Nº180-2024-D-FIIS

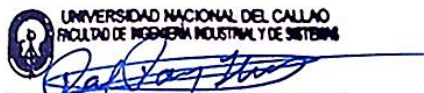
ALUMNOS DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS								
Tipo de práctica				PRE PROFESIONAL				
N.º	Practicante			Empresa o Institución donde se realiza la práctica				
	Apellidos y nombres	DNI	Número de contacto	Empresa o institución	Supervisor	Teléfono	Correo	Docente designado
1	MANCUSO BARRIOS FRANCO AGUSTIN	77705260	961351540	AMERICA MOVIL PERU SAC	YANIN MEDALIT ROBLES	964169606	C13371@CLARO.COM.PE	RAMOS CHOQUEHUANCA, Angelino Abad
2	QUISPE ARAGON ERICK ABEL	74958989	958539143	ADOTECH SOLUTIONS S.A.C	LAWRIN LEYDER INFANTE LOPEZ	941704537	lawrin.infante@gmail.com	RAMOS CHOQUEHUANCA, Angelino Abad
3	GARCIA ORTIZ RAY RUBEN	70824836	940578281	INFORMATIC TECHNOLOGY LOGISTIC SAC	RONALD EDWARD BEJARANO DAVILA	926912915	itl.practicaspre@gmail.com	RAMOS CHOQUEHUANCA, Angelino Abad
4	RODRIGUEZ SILVA JHON BRANDON	73114690	990265759	QUANTIC TECHNOLOGY S.A.C.	JAVIER RUIZ MUÑOZ	988887577	jruiz@quantic.com.pe	RAMOS CHOQUEHUANCA, Angelino Abad
5	DIAZ LAZARO RANDY JOANNES	46411202	989049613	RCD ASOCIADOS S. A. C.	PEDRO RONY CAMARGO DIAZ	982034886	administracion@rcd-asociados.com	RAMOS CHOQUEHUANCA, Angelino Abad

2º. **ESTABLECER**, que el docente especialista designado para el seguimiento, coordinará con las empresas los mecanismos de monitoreo y supervisión de las actividades que realizan los practicantes, como visitas inopinadas a las empresas, llamadas telefónicas y/o correos electrónicos al representante de la entidad a cargo del plan de aprendizaje.

3º. **INDICAR** que, una vez culminada la Práctica, el docente especialista elabora un informe de la supervisión y remite a la Facultad para la emisión de la resolución de cumplimiento de su labor; asimismo, remite copia del informe a la Dirección de la Escuela Profesional para la revisión y evaluación de la información con fines de mejora de su plan de estudios. Una copia del informe se entrega al practicante para gestionar posteriormente la validación de la práctica realizada ante la Dirección de la Oficina de Seguimiento del Graduado (DOSEG).

4º. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al CERES, Docentes Especialistas, Escuelas Profesionales, Dependencias Académico - Administrativo de la FIIS-UNAC e interesados para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese


.....
DR. PAUL GREGORIO PAUCAR LLAMAS
DECANO